



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro

REFERENCIA: SOLICITA INFORMACIÓN PREVIA ADMISIÓN
RADICADO. 05001 31 05 018 2024 00033 00
DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN VILLADA DE BLANDON
DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

En el proceso ordinario laboral de la referencia, previo a verificar la competencia de que trata el artículo 11 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social, se insta a la parte demandante para que, en el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación del presente auto, envíe la constancia de la presentación de la reclamación del derecho donde se evidencia el lugar donde fue presentada. So pena de rechazo.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante, para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del presente auto, envíe la constancia de la presentación de la reclamación administrativa donde se evidencia el lugar donde fue presentada. So pena de rechazo.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar en representación de la parte demandante al abogado SEBASTIAN AVENDAÑO PEÑA, portador de la T.P. 212.983 del CSJ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alba Mery Jaramillo Mejía'.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

IRI

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados 048 del 19 de marzo de
2024

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria